



Comunidad de Madrid

Solicitante	Federación Madrileña de Piragüismo
Asunto	Composición de órganos de gobierno y representación
Expediente	F 294/2024
Documento	Anotación en el Registro de Entidades Deportivas

DGD/AJB

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

La Federación Madrileña de Piragüismo presenta la composición de sus órganos de gobierno y representación, a los efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Resultando que la Federación Madrileña de Piragüismo fue inscrita definitivamente en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, con el número 2 de la Sección de Federaciones Deportivas, mediante Resolución del Director General de Deportes, de fecha 29/07/1992, procediéndose igualmente a la aprobación, visado e inscripción de sus Estatutos.

Resultando que la Federación Madrileña de Piragüismo, con fecha de registro de entrada 09/12/2024, presenta ante la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, acta de proclamación definitiva de candidatos electos de la Asamblea General de fecha 09/12/2024, a los efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Considerando que la normativa aplicable al caso viene constituida por la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid; el Decreto 159/1996, de 14 de noviembre, por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid; el Decreto 99/1997, de 31 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid; y el resto de la legislación deportiva aplicable.

Considerando que la competencia le viene atribuida a la Dirección General de Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 264/2023, de 5 de



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/dcsy>
 mediante el siguiente código seguro de verificación:
0964293081005525395545



Comunidad de Madrid

diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

En consecuencia,

RESUELVO

ÚNICO. - Disponer la **anotación** de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Federación Madrileña de Piragüismo en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

Fecha de Elección: **09/12/2024**

• **Estamento de Clubes (20 en RE)**

1. Club Alberche Kayak Club (C 765)
2. Club Deportivo Básico Piragüismo Leganés (CDB 141)
3. Club Deportivo Básico Tres Canoas (CDB 335)
4. Club de Piragüismo El Tajo (C 922)
5. Club Deportivo Básico Madrid Canoe (CDB 212)
6. Club Deportivo Básico Canal Getafe Madrid (CDB 241)
7. Club Deportivo Básico Madrileño Pala Brava (CDB 432)
8. Club Escuela de Piragüismo Aranjuez (C 311)
9. Club Madrileño de Ciencias (C 848)
10. Club Deportivo Básico Oxio Usera Piragüismo (CDB 292)
11. Club Deportivo Básico Piragua Madrid (CDB 205)
12. Club Vallehermoso-Retiro (C 509)
13. Club Deportivo Elemental Rural Sport (CDE 9762)
14. Club Deportivo Básico Canoa Kayak Las Rozas (CDB 220)
15. Club Deportivo Elemental Valdesanfer (CDE 9813)





Comunidad de Madrid

16. Club Deportivo Básico Parla Piragüismo (CDB 449)

- **Estamento de Deportistas (4 en RE)**

1. Dª. Emma Gómez Estebaranz
2. Dª. Ana San Juan González
3. D. Antonio Aguilera Jiménez
4. D. Diego González Ormazabal

- **Estamento de Técnicos (2 en RE)**

1. D. Javier Rodríguez Dorado
2. D. Javier Gómez Rodríguez

- **Estamento de Árbitros (2 en RE)**

1. Dª. Verónica Cuadrado Rabanal
2. Dª. María Aida Novo Quiñones

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Cultura, Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, a tenor de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el artículo 44.2.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Madrid, a 19 de diciembre de 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Alberto Tomé González